



Oficio DGCT-DA-SC-78-2024/LJHG-iirz  
Guatemala, 03 de mayo de 2024

Licenciada  
**Dina Maritza Aguilar Salvillo**  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Correos y Telégrafos  
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RECIBIDO**  
03 MAY 2024

FIRMA: DAC HORA: 12:43 pm

Estimada Licenciada Aguilar:

Reciba un cordial saludo, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio me dirijo a usted en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 10, numeral 19** de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Al respecto, me permito informar que la Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo se emitió durante el mes de **abril** de dos mil veinticuatro actas identificadas como:

- a) **Acta Número 02-2024 de Libro de Actas de Negociación** de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora Lcda. María José Fernández Moreno de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ingeniero en Electrónica, Sergio Vinicio Gutiérrez Álvarez, Representante legal SYSTEMS ENTERPRISE, S.A.
- b) **Acta Número 03-2024 de Libro de Actas de Negociación** de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora Lcda. María José Fernández Moreno de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Licenciado Edelson Javier Vega Villatoro propietario de la entidad WEGA.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Cordialmente,

  
**CORREOS**  
DE GUATEMALA  
LUIS JAVIER HIGUEROS GARCIA  
ENCARGADO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**Nº 000286**

**ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (02-2024).** En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con seis minutos (11:06), del diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, **NOSOTROS:** por una parte, **KARLA PAOLA DONIS MORALES**, de treinta y ocho (38) años de edad, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, de este Domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta y siete espacio once mil ochocientos ochenta y nueve espacio cero ciento uno [2387 11889 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala [RENAP], actúo en mi calidad de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV**, tal como lo acredito con los documentos siguientes: **a)** Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y nueve guion dos mil veinticuatro (269-2024), de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veincuatro (2024), emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual se aprobó el contrato individual de trabajo número cero dos guion dos mil veinticuatro guion cero veintidós guion DGCT (02-2024-022-DGCT), suscrito por David Soler Munguia, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y **b)** Fotocopia simple del Acta de toma de posesión como Subdirector Ejecutivo IV, número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024), de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), contenida en los folios cuatrocientos dos (402) y cuatrocientos tres (403), del Libro de Actas número L dos, setenta y un mil doscientos noventa y cinco (L2 71295), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª) avenida, doce guion once (12-11), zona uno (1) de la Ciudad Capital; y por la otra parte el señor **SERGIO VINICIO GUTIERREZ ALVAREZ**, de cincuenta y seis años (56) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en Electrónica, con domicilio en el municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y seis espacio veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2596 24349 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad denominada "**SISTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA**", calidad que acredito con fotocopia de Acta Notarial, autorizada en la ciudad de Guatemala, el siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por la Notaria Jeaneth Alejandra Divas Zeceña, inscrito en el Registro Mercantil General de la República, bajo el registro número seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis (644536), Folio novecientos setenta y cinco (975), Libro setecientos noventa y uno (791) de Auxiliares de Comercio, con fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintuno (2021); con Patente de Sociedad inscrita bajo número de Registro sesenta y ocho mil cuatrocientos (68400), Folio cincuenta y tres (53), Libro ciento sesenta y dos (162) de Sociedades y Patente de Comercio de Empresa inscrita bajo el número de registro cuatrocientos veintiocho mil doscientos veintiuno (428221), Folio ciento sesenta y dos (162), Libro trescientos noventa (390) de Empresas Mercantiles, ambas extendidas por el Registro Mercantil de la República; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en Avenida Las Américas diecisiete guion once (17-11), zona catorce (14), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. En lo sucesivo nos denominaremos "**LA DIRECCIÓN GENERAL**" y "**EL ADJUDICATARIO**", respectivamente. Ambos otorgantes manifestamos: **a)** Ser de los datos de identificación personal y calidades indicadas; **b)** Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos; **c)** Que nos identificamos con los documentos personales de identificación descritos

SISTEMS ENTERPRISE, S.A.



**Nº 000287**

y que las acreditaciones de las representaciones que ejercitamos son suficientes y amplias conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y hacer constar en acta la **“Contratación del servicio de licencias de protección de antivirus para la Dirección General de Correos y Telégrafos”**, bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** La Dirección General de Correos y Telégrafos para el cumplimiento de sus funciones y su debido funcionamiento, es necesario que cuente con la Contratación del servicio de licencias con el fin de proteger las computadoras así como también la información y correo electrónico de la institución. El día ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se emite la requisición número cero once mil trescientos (011300), Contratación del servicio de licencias de protección de antivirus para la Dirección General de Correos y Telégrafos; el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se adjudica la Contratación del servicio de licencias de protección de antivirus para la Dirección General de Correos y Telégrafos, a **SISTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **SEGUNDO: BASE LEGAL:** La presente negociación se rige por lo siguiente: **a)** De conformidad con los artículos tres (3); cuarenta y tres (43) literal b); y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **b)** La Requisición de Bienes y/o Servicios número cero once mil trescientos (011300), de fecha ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024) debidamente autorizada; **c)** Conforme los términos de referencia publicados por **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -**GUATECOMPRAS**-, en el concurso identificado con el Número de Operación Guatecompras -**NOG**- veintidos millones setecientos dieciséis mil ciento sesenta y cinco (22716165) y **d)** La oferta electrónica presentada por el **“EL ADJUDICATARIO”**; documentos que forman parte del expediente relacionado. **TERCERO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Se hace necesaria la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE PROTECCIÓN DE ANTIVIRUS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”**, para el año 2024, en la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica de acuerdo a las especificaciones técnicas, descritas en los términos de referencia TR-CIV-DGCT No. 05-2024, publicados en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -**GUATECOMPRAS**-, en el concurso identificado con el Número de Operación Guatecompras - **NOG**- veintidos millones setecientos dieciséis mil ciento sesenta y cinco (22716165). **CUARTO: VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN:** **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** pagará a **“EL ADJUDICATARIO”**, por la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE 200 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMPUTADORAS”**, objeto de la presente negociación, la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.39,400.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -**IVA**-. **QUINTA. MONEDA DE PAGO:** La moneda a utilizar será la de curso nacional. (Quetzal). **SEXTA. FORMA DE PAGO:** **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** pagará el precio indicado a **“EL ADJUDICATARIO”** de la forma siguiente: Se realizará un único pago por el total de la adquisición, el cual será por medio de acreditamiento a cuenta o emisión de cheque de acuerdo a los datos proporcionados por el **“EL ADJUDICATARIO”**, conforme a lo regulado en el artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, para tal efecto deberá proporcionar factura electrónica en línea (FEL) que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -**IVA**- y recibo de caja si es factura cambiaria, la factura debe estar a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con Número de Identificación Tributaria -**NIT**- trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco guion seis (344065-6), dirección séptima 7ª avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Guatemala; la factura se presentará en la Sección de Compras y

SISTEMS ENTERPRISE, S.A.



**Nº 000288**

Suministros del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos. La descripción debe ser específica de acuerdo a lo adjudicado, consignando el número de esta acta administrativa que regirá la negociación. Cualquier error en los datos de la factura, será motivo de rechazo lo que repercute en el proceso de pago. Según partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil trece guion cero doscientos diez guion diecisiete guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion doce guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2024-11130013-0210-17-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000) **SÉPTIMO. PLAZO: "EL ADJUDICATARIO"** se compromete a hacer entrega de la totalidad de lo adjudicado dos días hábiles después de recibida la orden de compra. **OCTAVA: LUGAR Y FORMA:** El servicio deberá ser entregado a la Unidad de Tecnologías de la Información en la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicada en la séptima 7ª avenida doce guino once (12-11) zona uno (1), ala sur, Edificio Central de Correos. **OCTAVO: PROHIBICIONES: "EL ADJUDICATARIO"** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**. **NOVENO: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL DELITO DE COHECHO. "EL ADJUDICATARIO"** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tercero (III) del Título trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta Administrativa de Negociación, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente acta. **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"EL ADJUDICATARIO"** manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta y cinco minutos después, la que se encuentra contenida en los folios números cero cero cero doscientos ochenta y seis (000286) al cero cero cero doscientos ochenta y ocho (000288) de las hojas movibles del libro de actas de negociación de la Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.



LICENCIADA  
**KARLA PAOLA DONIS MORALES**  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



**SISTEMS ENTERPRISE, S.A.**



INGENIERO EN ELECTRÓNICA  
**SERGIO VINICIO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
SISTEMS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Nº 000280**

**ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024).** En la Ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30) del día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, **NOSOTROS:** por una parte, **KARLA PAOLA DONIS MORALES**, de treinta y ocho (38) años de edad, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, de este Domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta y siete espacio once mil ochocientos ochenta y nueve espacio cero ciento uno [2387 11889 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala [RENAP], actúo en mi calidad de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV**, tal como lo acredito con los documentos siguientes: a) Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y nueve guion dos mil veinticuatro (269-2024), de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual se aprobó el contrato individual de trabajo número cero dos guion dos mil veinticuatro guion cero veintidós guion DGCT (02-2024-022-DGCT), suscrito por David Soler Munguia, Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y b) Fotocopia simple del Acta de toma de posesión como Subdirector Ejecutivo IV, número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024), de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), contenida en los folios cuatrocientos dos (402) y cuatrocientos tres (403), del Libro de Actas número L dos, setenta y un mil doscientos noventa y cinco (L2 71295), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª) avenida, doce guion once (12-11), zona uno (1) de la Ciudad Capital; y por la otra parte el señor, **EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Telecomunicaciones, con domicilio en el Departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-, dos mil doscientos veinticuatro espacio noventa y siete mil quinientos setenta y dos espacio cero novecientos uno (2224 97572 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Propietario** de la entidad denominada "**WEGA**", lo cual acredito con la Patente de Comercio de empresa inscrita bajo el número de Registro cuatrocientos sesenta mil treinta y ocho (460038), folio once (11), del libro cuatrocientos veintidós (422) de Empresas Mercantiles del Registro Mercantil General de la República; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la sede de la entidad mercantil que represento ubicada en la veintidós (22) avenida B guion cincuenta y siete (B-57), zona tres (3) Quetzaltenango, Quetzaltenango. Los otorgantes manifestamos: **a)** Ser de los datos de identificación personal y calidades indicadas; **b)** Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos; **c)** Que nos identificamos con los Documentos Personales de Identificación descritos y que las acreditaciones de las representaciones que ejercitamos son suficientes y amplias conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y que las mismas se tienen a la vista; **d)** Que en lo sucesivo nos denominaremos "**LA DIRECCIÓN GENERAL**" y "**EL ADJUDICATARIO**", respectivamente, entendiéndose para los efectos de esta negociación y **e)** Que nos encontramos reunidos con el objeto de hacer constar en acta todos los pormenores de la Compra Directa con Oferta Electrónica para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (14) MULTIFUNCIONALES EN BLANCO Y NEGRO (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) Y (2) MULTIFUNCIONALES A FULL COLOR (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**" y, para tal efecto, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** LA DIRECCIÓN GENERAL manifiesta en la calidad con que actúa que, como corresponde, fue autorizada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**

  
fotocopiadoras • suministros  
servicio



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

**Nº 000281**

**ARRENDAMIENTO DE (14) MULTIFUNCIONALES EN BLANCO Y NEGRO (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) Y (2) MULTIFUNCIONALES A FULL COLOR (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** para uso de la Dirección General de Correos y Telégrafos por medio de la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica a la entidad denominada **“WEGA”**. Compra Directa que fue adjudicada por convenir a los intereses del Estado. **SEGUNDO: DE LA NEGOCIACION:** Se hace necesaria la contratación del servicio de arrendamiento de catorce (14) multifuncionales en blanco y negro (fotocopiadora, impresora y escáner) y dos (2) multifuncionales a full color, (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (01) de mayo al treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) debido al volumen de documentos que se genera en cada Unidad, Departamento y Sección de la Dirección General de Correos y Telégrafos para que el personal pueda realizar sus actividades en forma pronta y efectiva, cumpliendo con las metas establecidas dentro de la gestión administrativa. **TERCERO: DE LAS CONDICIONES:** a) De conformidad con los artículos tres (3); cuarenta y tres (43), inciso b); y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; b) La Requisición de Bienes y/o Servicios número cero once mil trescientos uno (011301) de fecha ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024), debidamente notificada y autorizada; c) Conforme los términos de referencia publicados por **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, en el concurso identificado con el Número de Operación –GUATECOMPRAS –NOG– veintidós millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciséis (22716416), en la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica y d) La Oferta Electrónica presentada por **“EL ADJUDICATARIO”**; documentos que forman parte del expediente relacionado. **CUARTO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Por el presente acto, **“EL ADJUDICATARIO”** se compromete con **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** a la prestación del servicio de arrendamiento de catorce (14) multifuncionales en blanco y negro (fotocopiadora, impresora y escáner) y dos (2) multifuncionales a full color, (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (01) de mayo al treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). e) **Las visitas de mantenimiento preventivo debe ser semanal y entregar una hoja de la visita indicando en qué Departamento, Unidad o Sección se realizó el mantenimiento preventivo a la Sección de Mantenimiento y Seguridad Industrial del Departamento Administrativo.** **QUINTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ambas partes acuerdan que el servicio a prestar incluirá las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada dentro del proceso de la presente contratación que a continuación se describen:

Especificaciones Técnicas	Cantidad
<p><b>Multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner) Blanco y negro.</b> <b>Periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Velocidad de copiado o impresión hasta 42 páginas por minuto.</li> <li>✓ Memoria estándar de 2GB y disco duro de 250 GB.</li> <li>✓ Imprimir en negro hasta 1.200 x1.200 ppp</li> <li>✓ Transmisión digital en formatos PDF, TIFF, JPG, MTIFF.</li> <li>✓ Escanear superficie plana, alimentador automático de documentos ADF. Escanear en color, con resolución hasta 600 ppp.</li> <li>✓ Sistema dúplex automático.</li> <li>✓ Sistema de ampliación y reducción hasta un 400% o</li> </ul>	<p><b>14</b></p>

WEGA  
 fotocopiadoras + suministros  
 servicio

<p>más.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de compaginado.</li> <li>✓ Copiado continuo hasta 999.</li> <li>✓ Compatible con el sistema operativo Windows y sus respectivas versiones.</li> <li>✓ Tamaño de original: carta, oficio y legal en alimentador automático.</li> <li>✓ Bandejas de alimentación 2 tamaños carta y 2 tamaños oficio.</li> <li>✓ Tarjeta de red.</li> <li>✓ Puerto e Interface USB de alta velocidad.</li> <li>✓ Panel táctil a color.</li> <li>✓ Opción de fotocopia de DPI.</li> </ul>	
<p><b>CANTIDAD DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES QUE INCLUYE CADA MULTIFUNCIONAL:</b> diez mil (10,000) fotocopias o impresiones mensuales o el equivalente a un bolsón de 140,000 haciendo un bolsón total de 560,000 fotocopias o impresiones durante el periodo de vigencia del servicio.</p> <p><b>EXCESO POR LAS FOTOCOPIAS O IMPRESIONES MENSUALES:</b> si en uno de los equipos se excede de 10,000 copias o impresiones, este excedente se deberá ajustar con saldos de otros equipos que no consuman la cuota mensual de las 10,000 fotocopias o impresiones, a manera de procurar utilizar el total de fotocopias o impresiones disponibles en los 14 equipos.</p> <p><b>SALDO DE COPIAS O IMPRESIONES NO CONSUMIDAS DE UN MES A OTRO:</b> de no ser consumidas las 140,000 fotocopias o impresiones de un determinado mes, este saldo a favor deberá ser acumulable para el mes siguiente y poder cubrir excedentes de algunos equipos si los hubiera.</p> <p><b>EXCEDENTES:</b> si cumplidas la condiciones anteriores, se registran excedentes de fotocopias o impresiones en determinado mes, estos serán pagados por la dirección general de correos y telégrafos, debiendo presentar los reportes respectivos y deberán ser facturados por separado.</p> <p><b>EL SERVICIO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asistencia técnica: en caso de reparaciones y ajustes del equipo objeto del arrendamiento.</li> <li>✓ Repuestos y accesorios: en caso de reparaciones y ajustes.</li> <li>✓ Si los equipos llegaran a presentar los mismos inconvenientes en repetidas ocasiones deberán ser cambiados por otros que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumplan con las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Tóner necesario durante el periodo que comprenda el arrendamiento.</li> <li>✓ Mantenimiento preventivo del equipo una vez por semana.</li> <li>✓ Instalación y configuración en cada departamento en que sean instalados los equipos.</li> <li>✓ Las fotocopias o impresiones deben ser acumulables hasta consumir su totalidad.</li> </ul>	

 **suministros**  
servicio  
fotocopiadoras




<p><b>Multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner) a full Color.</b> <b>Período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo digital multifuncional.</li> <li>✓ Un equipo con velocidad copia/impresión hasta, 42 copias por minuto (blanco y negro/color).</li> <li>✓ Escanear superficie plana, alimentador automático de documentos ADF. Escanear en color, con resolución hasta 600 ppp.</li> <li>✓ Un equipo con velocidad copia/impresión en tamaño 11" x 17" (A3) hasta de 35 copias por minuto (Blanco y negro/color).</li> <li>✓ Resolución de copia 600 x 600 ppp.</li> <li>✓ Resolución de impresión, 1200 ppp x 1200 ppp.</li> <li>✓ Rango de ampliación/reducción: Zoom 25% -400%.</li> <li>✓ Múltiples copias/impresiones: De 1 a 999 hojas.</li> <li>✓ Sistema dúplex automático.</li> <li>✓ Memoria de 2,5 GB.</li> <li>✓ Interface: Ethernet (1000Base T/100Base-TX/10BaseT), USB 2.0.</li> <li>✓ Destinos de envío: Correo electrónico/Internet FAX (SMTP), PC (SMB, FTP), lwdm, WebDAV.</li> <li>✓ Formato de archivo: TIPFF, JPEG, PDF, XPS, PDF, XPS de alta compresión, PDF/A-1b, optimizado para Web.</li> <li>✓ Sistema de envío universal.</li> <li>✓ Dúplex automático.</li> <li>✓ Tarjeta de red.</li> <li>✓ Bandejas de alimentación 2 tamaños carta y 2 tamaños oficio.</li> <li>✓ Rango de ampliación/reducción: Zoom 25% -400%.</li> <li>✓ Opción de fotocopia de DPI.</li> <li>✓ Compatible con el sistema operativo IOS, Windows y sus respectivas versiones.</li> <li>✓ Sistema de compaginado.</li> <li>✓ Panel táctil a color.</li> </ul>	<p>02</p>
<p><b>CANTIDAD DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES QUE INCLUYE CADA MULTIFUNCIONAL:</b> tres mil quinientos (3,500) fotocopias o impresiones a color mensuales o el equivalente a un bolsón de 7,000 por el período que durará el servicio, haciendo un bolsón de 28,000 fotocopias o impresiones a color durante el periodo de vigencia del servicio.</p> <p><b>EXCESO POR LAS FOTOCOPIAS O IMPRESIONES MENSUALES:</b> si en uno de los equipos se excede de 3,500 copias o impresiones a color, este excedente se deberá ajustar con saldos de otros equipos que no consuman la cuota mensual de las 3,500 fotocopias o impresiones a color, a manera de utilizar el total de fotocopias o impresiones a color disponibles en los 2 equipos.</p> <p><b>SALDO DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR NO CONSUMIDAS DE UN MES A OTRO:</b> de no ser consumidas las 7,000 fotocopias o impresiones a color de un determinado mes, este saldo a favor deberá ser acumulable para el mes siguiente y poder cubrir excedentes de algunos equipos si</p>	


 fotocopadoras + suministros  
servicio



<p>los hubiera.</p> <p><b>EXCEDENTES:</b> si cumplidas la condiciones anteriores, se registran excedentes de fotocopias o impresiones a color en determinado mes, estos serán pagados por la dirección general de correos y telégrafos, debiendo presentar los reportes respectivos y deberán ser facturados por separado.</p> <p><b>DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b> en caso de reparaciones y ajustes del equipo objeto del arrendamiento.</li> <li>✓ <b>REPUESTOS Y ACCESORIOS:</b> en caso de reparaciones y ajustes.</li> <li>✓ <b>SI LOS EQUIPOS LLEGARAN A PRESENTAR INCONVENIENTES EN REPETIDAS OCASIONES:</b> deberán ser cambiados por otros que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumplan con las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ <b>TÓNER NECESARIO:</b> durante el período que comprenda el arrendamiento.</li> <li>✓ <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO:</b> una vez por semana.</li> <li>✓ <b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:</b> en cada departamento en que sean instalados los equipos.</li> <li>✓ <b>LAS FOTOCOPIAS O IMPRESIONES:</b> deben ser acumulables hasta consumir su totalidad.</li> </ul>	
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>	<b>16</b>

El arrendamiento de catorce (14) multifuncionales en blanco y negro (fotocopiadora, impresora y escáner) y dos (2) multifuncionales a full color (fotocopiadora, impresora y escáner), por los cuatro (4) meses, es por la cantidad mensual de catorce mil novecientos quetzales exactos (Q.14,900.00), siendo un total de cincuenta y nueve mil seiscientos quetzales exactos (Q.59,600.00) . Un técnico del adjudicatario visitará cada mes para tomar lectura al equipo multifuncional en presencia de los encargados de cada máquina, quienes le firmarán de aceptada la lectura. **SEXTO: VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN:** "LA DIRECCIÓN GENERAL" pagará a "EL ADJUDICATARIO", por la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CATORSE (14) MULTIFUNCIONALES EN BLANCO Y NEGRO (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) Y DOS (2) MULTIFUNCIONALES A FULL COLOR (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO (01) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)", objeto de la presente negociación la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.59,600.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **SÉPTIMO: FORMA DE PAGO:** "LA DIRECCIÓN GENERAL" pagará el precio indicado a "EL ADJUDICATARIO" de la forma siguiente: El pago se realizará por medio de acreditamiento a cuenta por medio de cuatro (4) pagos, cada uno de forma mensual por un monto de catorce mil novecientos quetzales exactos (Q.14,900.00), después de haberse recibido el servicio objeto de la presente compra con la documentación completa dentro de los treinta (30) días posteriores. Para tal efecto deberá de proporcionar los siguientes documentos:

**a)** Factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y recibo de caja si es factura cambiaria;

**b)** Datos de facturación: a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco guion seis (344065-6), dirección séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Guatemala. La descripción debe ser específica de acuerdo a lo adjudicado, consignando el número de esta Acta de negociación que regirá la presente contratación. Cualquier error en los datos de la factura será motivo de

 **Vega**  
fotocopiadoras • suministros  
servicio




CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

Nº 000285

rechazo, lo que repercute en el proceso de pago. Según partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil cero trece guion cero doscientos diez guion diecisiete guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y tres guion cero ciento uno guion doce guion cero cero cero guion cero cero cero (2024-11130013-0210-17-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000) **OCTAVO: PLAZO: "EL ADJUDICATARIO"** se compromete a prestar el arrendamiento de catorce (14) multifuncionales en blanco y negro (fotocopiadora, impresora y escáner) y dos (2) multifuncionales a full color (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (01) de mayo al treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). **NOVENO: PROHIBICIONES: "EL ADJUDICATARIO"** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DIRECCIÓN GENERAL". **DÉCIMO: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL DELITO DE COHECHO. "EL ADJUDICATARIO"** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Numero diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la "LA DIRECCIÓN GENERAL" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **DÉCIMO PRIMERO: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta Administrativa de Negociación se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados "LA DIRECCIÓN GENERAL" y "EL ADJUDICATARIO" manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta y cinco (45) minutos después, la que se encuentra contenida en seis (6) folios, de las hojas móviles del libro de actas de negociación del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.-----



LICENCIADA

KARLA PAOLA DONIS MORALES  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO  
PROPIETARIO WEGA



fotocopiadoras • suministros  
servicio